



**MODELO ASO\_5**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ASO/010</b>	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 2 de junio de 2017	<b>BOUC:</b> 6 de junio de 2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Ingeniería de Sistemas y Automática	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Arquitectura de Computadores y Automática	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias Físicas	
<b>ASIGNATURA/S:</b> Procesamiento de señales (compartida); Robótica (compartida)	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Jaime Gómez Ramírez	7.5





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Adecuación de la actividad profesional al área de la plaza (2 puntos)
2.-	Experiencia profesional en el ámbito de la plaza (2 puntos)
3.-	Experiencia profesional en otros ámbitos (0.5 puntos)
4.-	Otros (Proyectos, colaboraciones, consultoría, etc) (0.5)
5.-	
6.-	Experiencia docente relacionada con la plaza (2 puntos)
7.-	Años de experiencia docente (0.1x año. Máximo 1 punto )
8.-	Experiencia investigadora (0.5 punto)
9.-	Publicaciones (0.5 puntos)
10.-	Titulaciones (adecuación) (0.5 puntos)
11.-	Tesis, acreditaciones y premios (0.3 puntos)
12.-	Becas, cursos y otros (0.2)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

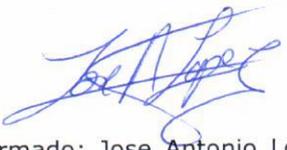
- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.

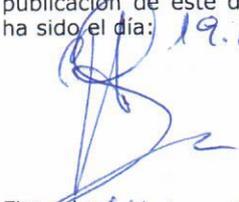


(4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, \_\_\_18\_\_\_ de \_\_\_Julio\_\_\_ de 2017\_\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Juan Jiménez Castellanos		EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Eva Besada Portas	
 Firmado: Matilde Santos Peñas	 Firmado: Jose María Girón-Sierra	 Firmado: Jose Antonio López Orozco	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 19.07.17  
  
Firmado: Isabel Abzaos